

CONSIDERANDO

*Que el 21 de noviembre del presente año, el cantón **ESPÍNDOLA**, de la provincia de Loja, cumple el **TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de cantonización;*

Que Espíndola, por su ubicación estratégica, nivel cultural y productivo, se ha constituido en un importante baluarte y apoyo para el desarrollo económico de la provincia de Loja, la Región Sur y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer la valía y trayectoria de pueblos que como el cantón Espíndola, han sido ejemplo de grandeza y pujanza para el Ecuador; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al cantón **ESPÍNDOLA**, de la provincia de Loja, al celebrar su **XXXV ANIVERSARIO** de cantonización.*

Reconocer y felicitar la contribución que brinda este cantón y sus habitantes en el desarrollo económico, especialmente del sur del país.

*La doctora **CARMEN OCAMPO DE AUQUILLA**, Diputada por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL